

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO	
42	
Fecha de Aprobación	
16-03-2023	
ROL S.I.I	ì
1325-4	

			Fecha de Aprobación
			16-03-2023
			ROL S.I.I
	← URBANO	CRURAL	1325-4
s atribuc <del>i</del> ones emanadas del Art. 3	2° de la Ley N° 20.898		

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898  B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de varquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.  D) El giro de ingreso municipal Nº 024198 de fecha 16-03-2 en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 20.898, una reba	2023/032 de fe 2023 de pago de der	cha				
RESUELVO:						
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente	el Permiso v la Recepci	ón De	efini	tiva de la vivienda		
PASAJE KOCHAI N° 3078 Lote	16,92 ⊇ №4Manza	ına		6		
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje						
localidad o loteo EL CACIQUE						
sector URBANO de conformidad a plano y antecedent	es timbrados por esta D.	O.M.,	qu	e forman		
Urbano o Rural						
parte del presente certificado de Regularización						
•						
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		F	LU.T			
CRISTINA ANDREA ARAYA IBACACHE						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		F	LU.T			
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)				R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		-				
MOMORE DEL PROFECCIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN			R.U.T.		
The state of the s	IOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN			R.O.11		
<u>IORDÁN JOHANN IBACACHE IBACACHE</u> NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley № 20.898 y según artículo 1 <b>7° de la LGUC</b> .						
The First Seguinated of the Late of the La						
4. DERECHOS MUNICIPALES						
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda)	) (*)		_	1977931		
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	_	29969		
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]		(-)	\$	14984		
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]		(-)	-	14984		
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	024198	EECH		16-03-2023 0:00:00		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 024198 FECHA: [16-03-2023 0:00:00]  *) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.						
NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES) SUPERFICIE REGULARIZAR 16,92 MT2 CLASIFICACION E4 (\$118.081)	,					
SUPERFICIE TOTAL CONTRUIDA 80,66 MT2 SUPERFICIE TERRENO 74,28 MT2						
FRZ/MNP/IFB						
EXP. 32.2023						
EAT. JELEULJ						

(O.I.M. N° 2746 y 3336 del 16.03.23 y 31.03.23)





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/IFB